



**Junta Municipal
Villarrica del Espíritu Santo**

ORDENANZA N° 6/2011

POR LA QUE SE NOMINA CON EL NOMBRE DE BULEVAR BICENTENARIO, EL ACTUAL BULEVAR AYOLAS DESDE EL BV. SALTO DEL GUAIRÁ HASTA EL BV. PILCOMAYO DE ESTE A OESTE.-

VISTO:

La nota presenta por la Comisión de Festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional, en la cual solicita la denominación de Bulevar Bicentenario, el actual Boulevard Ayolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional en su Art. 166 establece “Las Municipalidades son los órganos de Gobierno local, con Personería Jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos”;-----

Que, la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” preceptúa:

Art. 5 reza “Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.”;-----

Art. 20 “El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.”-----

Art. 12 inc. “h”; las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: “h” la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones; -----

Que, es competencia de la Junta Municipal reglamentar sobre la materia sometida a su estudio y consideración; -----

Que, la nota entro a consideración del plenario de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del veintinueve de marzo del Cte., y por la urgencia del caso el pleno considero aprobarlo sobre tablas por Unanimidad.-----

Por Tanto;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,
REUNIDA EN CONSEJO
ORDENA:**



**Junta Municipal
Villarrica del Espíritu Santo**

HOJA N° 2 DE LA ORDENANZA N° 6/2011, POR LA QUE SE NOMINA CON EL NOMBRE DE BULEVAR BICENTENARIO,
EL ACTUAL BULEVAR AYOLAS DESDE EL BV. ITURBE HASTA EL BV. CABALLERO DE ESTE A OESTE.-

Artículo 1°.- NOMINAR con el nombre de BULEVAR BICENTENARIO el actual Bv. Ayolas desde el Bv. Salto del Guairá hasta el Bv. Pilcomayo de Este a Oeste de nuestra ciudad.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese y cumplido dese al Legajo Municipal.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil once.-

Lic. Miguel A. Aguilar G.
Secretario

Don Rodolfo Friedmann Alfaro
Presidente Junta Municipal

Villarrica, de de 2.011.-

Téngase por Resolución, Comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abog. Marco Duarte Vázquez
Secretario

Lic. Darío Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal